

TRANSCRIPCIÓN  
la fecha se la es el día  
Resolución 0413-2016-UNHEVAL-CU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

000128

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0413-2016-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 04 de octubre de 2016



Vistos los documentos que se acompaña en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Medicina, mediante Oficio N° 006-2016-UNHEVAL-FM-D de fecha 05.SET.2016, remite al Vicerrector Académico para su ratificación la Resolución N° 0180-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 05.AGO.2016, que aprobó la organización de la II Jornada Científica Idizana de Medicina, evento que se llevará a cabo el 29, 30.SET.2016 y 31 01.OCT.2016, en el horario de jueves a viernes en el auditorio de la Facultad de Medicina, que tiene por finalidad de presentarla producción científica de estudiantes y docentes en forma de proyectos e informes de investigación;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0017-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 12.SET.2016, remite el expediente al Rector para que sea ratificado en la sesión del Consejo Universitario;

Que dado cuenta en la sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 19.SET.2016, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0180-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 12.AGO.2016, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 031-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, con la Resolución N° 067-2016-UNHEVAL-R, del 28.SET.2016, se encargó al Dr. Linver Luciano Villar, servidor administrativo nombrado, las funciones de Secretario General de la UNHEVAL, del 03 al 07 de octubre de 2016, mientras dure la licencia del titular; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y a la Resolución N° 0172-2016-UNHEVAL-CU, se encargó las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del Titular;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0180-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 12.AGO.2016, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que aprobó la organización de la **II Jornada Científica Valdizana de Medicina**, evento que se llevará a cabo el 29, 30.SET.2016 y 31 01.OCT.2016, en el horario de jueves a viernes en el auditorio de la Facultad de Medicina, que tiene por finalidad de presentarla producción científica de estudiantes y docentes en forma de proyectos e informes de investigación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInv  
AL-OCI  
FM  
DIGA  
Archivo

Lo que transcribe el JUD. para su conocimiento y demás fines  
CPC. María Augusta Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL